

La Floresta, 14 de diciembre de 2023.

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 427/2023

Acta N.º 031/2023

VISTO: que por **EE 2023-81-1290-00654** se solicita apoyo, por parte de merendero Lomas del Solís, ubicado al norte de Las Vegas, representado por el Sr. Richard Leal, C I 4313362-2, el pedido de colaboración asciende a la suma de \$ 20.000 (.Pesos Uruguayos veinte mil), a efectos de cubrir los costos de transporte y alimentos para un paseo, con los niños que concurren al mismo, a la ciudad de Minas con motivo de festejar el día de Reyes, la fecha elegida es el 07/01/24, postergable por razones climáticas.

RESULTANDO: Que el merendero mencionado no ha recibido apoyo económico por ese motivo, por parte de la Intendencia.

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.

3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 31/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.



Nancy Poni
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Sandra Perez
consejal municipal



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar la donación de la suma de \$ 20.000 (Pesos Uruguayos veinte mil), al merendero Lomas del Solís, ubicado al norte de Las Vegas, representado por el Sr. Richard Leal, C I 4313362-2, a efectos de cubrir los costos de transporte y alimentos para un paseo, con los niños que concurren al mismo, a la ciudad de Minas, con motivo de festejar el día de Reyes, la fecha elegida es el 07/01/24, postergable por razones climáticas.
- 2- Autorizar al sector contable de este municipio a realizar la transferencia bancaria a dicho beneficiario.
- 3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.
- 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Sandra Perez
consejal municipal

Julio Perez
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Intendencia de Canelones
Secretaría de Descentralización y Participación